

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS308/5
20 de agosto de 2004

(04-3482)

MÉXICO - MEDIDAS FISCALES SOBRE LOS REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS

Constitución del Grupo Especial establecido a petición de los Estados Unidos

Nota de la Secretaría

1. En su reunión de 6 de julio de 2004, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial de conformidad con el artículo 6 del ESD, con el mandato uniforme, para que examinara el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en el documento WT/DS308/4.
 2. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por los Estados Unidos en el documento WT/DS308/4, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."
 3. El 18 de agosto de 2004, las partes acordaron la siguiente composición del Grupo Especial:

Presidente: Sr. Ronald Saborío Soto

Miembros: Sr. Edmond McGovern
Sr. David Walker
 4. El Canadá, China, las Comunidades Europeas, Guatemala, el Japón y el Pakistán se han reservado sus derechos en calidad de terceros.
-